



DECRETO N°: 1718

EN CONCON, 31 AGO 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- E. Ord. N°32 de fecha 25 de agosto del 2020, de la Directora (s) Gestión de Personal al Sr. Alcalde solicitando la compra de unidades de policarbonato con servicio de instalación, según especificaciones técnicas, para ser instalados en distintas dependencias Municipales, con providencia Alcaldía
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°271 de la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 27 de agosto de 2020, por un monto total de \$4.602.000- Item 114 05 19 denominado "Otros pagos Fondos Solidario".
- G. Cotización al proveedor Vidrios Vega RUT [REDACTED] Por un monto total de \$4.602.000. por la adquisición de unidades de policarbonato con servicio de instalación, según especificaciones técnicas, para ser instalados en distintas dependencias Municipales, implementos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus COVID-19.- La pandemia declarada y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas y a su alto nivel transmisión, se debe procurar prevenir estos posibles contagios.
- 2.- Que lo anterior debe entenderse en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 Letra B) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con la prevención de riesgo y el auxilio en situaciones de emergencia y el desarrollo de funciones relacionadas con la salud pública y el medio ambiente, función que es propia y prioritaria de toda Municipalidad.
- 3.- Que la necesidad de cubrir los escritorios de los funcionarios de las distintas dependencias municipales que faltan por resguardar, con el fin de tomar las mayores medidas posibles para el correcto funcionamiento, resguardando la salud de los funcionarios y contribuyentes, evitando un contacto directo entre ellos, evitando de esta forma, una mayor propagación del virus.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor Vidrios Vega RUT [REDACTED] por un monto total de **\$4.602.000.- IVA incluido**, la adquisición de unidades de policarbonato con servicio de instalación, según especificaciones técnicas, para ser instalados en distintas dependencias Municipales, implementos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIAM LUIS ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones
- 3. Gestión de Personal



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado